

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 15 JUN 2018

**VISTO** la nota presentada por las Licenciadas Elsa Beatriz GONZALEZ D.N.I. N° 21.622.912 y Alejandra VERA D.N.I. N° 14.213.575, ambas domiciliadas en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informan que entre los días 23 al 26 de Octubre del corriente año, se llevará a cabo el “XXI Congreso Argentino de Diabetes”, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que por tal motivo, solicitan colaboración para poder afrontar gastos de traslado y estadía en dicha ciudad, como así también la inscripción al congreso mencionado precedentemente, debido a que no cuentan con los recursos necesarios para hacer frente a dicha erogación.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno autorizar una colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/MDQ/USH (ida: 20/10/18 – regreso: 27/10/18) de acuerdo a la reserva adjunta, a nombre de las Sras. Elsa Beatriz GONZALEZ D.N.I. N° 21.622.912 y Alejandra VERA D.N.I. N° 14.213.575 y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Sra. Elsa Beatriz GONZALEZ D.N.I. N° 21.622.912.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/MDQ/USH (ida: 20/10/18 – regreso: 27/10/18) de acuerdo a la reserva adjunta, a nombre de las Sras. Elsa Beatriz GONZALEZ D.N.I. N° 21.622.912 y Alejandra VERA D.N.I. N° 14.213.575, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a favor de la Sra. Elsa Beatriz GONZALEZ D.N.I. N° 21.622.912; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 660/2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo